INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp=5563/2020

RESOLUCIÓN PR N° 718 /2020

Asunción, 03 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LAMINAS A 500 X 40 X 47,5". ID N° 381.586.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 375/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 02 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 146/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2020 **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LAMINAS A 500 X 40 X 47,5". ID N° 381.586**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 587/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 146/2020 de fecha 2 de diciembre 2020, expresa que el día 18 de noviembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 141/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el LOTE.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **DACA IMPORTACION EXPORTACION REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER**, único oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el llamado.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "...*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación de la documentación requerida.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "...*será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la oferta de la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega y la experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 718 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, seguidamente la oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

No. De Artículo	*Nombre del bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad /Unidad*	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
SOLPED 10001268/2020 GERERENCIA INDUSTRIAL – FABRICA VALLEMI LOTE N° 1					
1	Rodillo de apoyo	Rodillo de apoyo de fundición código FLS SV-530-862350.	36	8.944.000.-	321.984.000.-
2	Eje para rodillo de apoyo	Eje para rodillo de apoyo código FLS 4.017.404	36	2.498.865.-	89.959.140.-
				TOTAL LOTE N° 1:	411.943.140
SOLPED 10001231/2020 GERERENCIA INDUSTRIAL – FABRICA VALLEMI LOTE N° 2					
1	Estación motriz 3.67402 Transporte de Clinker	20 dientes, completo código FLS: 3.067402 uni. (lado estación motriz) **Comprendiendo:** 1 diente de acero especial; 2 pernos hexagonales, M16x80mm; 2 tuercas, M16; 2 arandelas elásticas, M16. **Observación:** Se solicita 20 diente completo de reserva para la cinta cangilón N°1(Lado estación Motriz)	40	786.500.-	31.460.000.-
2	Estación tensor 3.67402 Transporte de Clinker	20 dientes, completo código FLS: 3.067402 UNI. (lado estación de tensión) **Comprendiendo:** 1 diente de acero especial.; 2 pernos hexagonales, M16X80mm; 2 tuercas, M16; 2 arandelas elásticas, M16. **Observación:** Se solicita 20 dientes completos de reserva para la cinta cangilón N°1 (Lado estación de Tensión)	40	786.500.-	31.460.000.-
3	Tramo de cadena, duplo Transporte de Clinker	Tramo de cadena, duplo, L= 4m, completo (código FLS: 2.084617 UNI-1.) **Comprendiendo:** 10 eslabones exteriores; 10 eslabones exteriores; 10 eslabones interiores; 10 eslabones interiores; 20 manguitos de acero especial; 20 pernos de cadena, completo (CODIGO FLS: 4.042197 UNI.) **Cada uno comprendiendo:** 1 perno de acero especial; 2 arandelas, M24; 2 tuercas hexagonales, M24; 1 perno de distancia= 643mm, completo (CODIGO FLS: 4.055749 UNI.) **Comprendiendo:** 1 perno de distancia; 2 arandelas, 44 X 25 X 9,5mm; 2 tuercas, M24; 10 ruedas portadoras, completas (CODIGO FLS: 3.053526 UNI.) **Cada una comprendiendo:** 1 rueda portadora de acero especial; 1 tapa; 3 tornillos avellanados con hexágono interior, M6 X 16mm; 1 perno hexagonal con tuerca, M20 X 120mm; 1 arandela de muelle, M20; 1 manguito; 2 rodamientos a bolas SKF: 6307 RS1; 1 aro de distancia de acero especial; 1 manguito de distancia de acero especial.	24	51.038.000.-	1.224.912.000.-
4	Tramo de cadena, suplementario	Tramo de cadena, suplementario, L= 0,8m, completo (CODIGO FLS: 2.084617 UNI-2.) **Cada una comprendiendo:** 1 eslabón exterior; 1 eslabón exterior; 1 eslabón interior; 1 eslabón interior; 2 manguitos de acero especial; 2 pernos de cadena, completos (CODIGO FLS: 4.042197 UNI.); 1 rueda portadora, completa (CODIGO FLS: 3.053526 UNI.)	6	5.103.800.-	30.622.800.-
5	Caja lamina transportador de Clinker	Caja-laminas (código FLS: 2.043339.)	244	2.080.000.-	507.520.000.-
6	Tornillos Hexagonales	Tornillos hexagonales (código FLS: 0220.M16 X 40.)	1000	8.060.-	8.060.000.-
7	Tuerca auto seguro	Tuerca auto seguro (código FLS: 0151.M16.)	1000	4.160.-	4.160.000.-
				TOTAL LOTE N° 2:	1.838.194.800
				TOTAL LOTES N° 1 y 2:	2.250.137.940

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 718 /2020

..//..

Que, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 7, Capacidad Financiera, a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, y en base a los cálculos se concluye que la misma cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 388/2020, por el monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil seiscientos (₲ 354.621.600.).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65°. "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **DACA IMPORTACION EXPORTACION REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER,,** puesto que es la oferta económica más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 36/2020 **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA PARA CAJAS LAMINAS A 500 X 40 X 47,5". ID N° 381.586**, a la firma **DACA IMPORTACION EXPORTACION REPRESENTACIONES de CARLOS MEYER,** por el monto total de Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta (₲. 2.250.137.940) IVA INCLUIDO, según detalle expuesto en el considerando de la presente resolucion. ----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente